



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0206/09/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0737/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de septiembre de 2020

JESUS MARTINEZ TABAREZ EJIDO SAN VICENTE DE JESUS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0881/2019 de fecha 30 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 00.508 Metros cúbicos rollo	14	1	14	22978414	22978427
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 16.910 Metros cúbicos rollo	3	15	17	22978428	22978430
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, madera en rollo, Pinus maximinoii (tenuifolia), (Pino), 2,110.850 Metros cúbicos rollo	120	18	137	22978431	22978550
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, celulósicos, Pinus maximinoii (tenuifolia), (Pino), 267.196 Metros cúbicos rollo	20	138	157	22978551	22978570
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, madera en rollo, Pinus oocarpa, (Pino), 86.472 Metros cúbicos rollo	8	158	165	22978571	22978578
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, celulósicos, Pinus oocarpa, (Pino), 10.946 Metros cúbicos rollo	2	166	167	22978579	22978580
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, madera en rollo, Quercus salicifolia, (Encino), 153.049 Metros cúbicos rollo	12	168	179	22978581	22978592
EJIDO SAN VICENTE DE JESUS, Atoyac de Alvarez, P-12-011-SVJ-001/19, celulósicos, Quercus salicifolia, (Encino), 12.908 Metros cúbicos rollo	3	180	182	22978593	22978595

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0206/09/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0737/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Chilpancingo, Guerrero, a 17 de septiembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

